

OPOSICIÓN RESTRINGIDA

Tribunal primero

Cuatro tarde

Mayo 27: 1 al 117 inclusive.

OPOSICIÓN LIBRE

	Primer Tribunal — 4 tarde	Segundo Tribunal — 5 1/4 tarde
Mayo 28	1 a 150	151 a 300
Mayo 29	301 a 450	451 a 600
Mayo 30	601 a 750	751 a 900
Mayo 31	901 a 1.050	1.051 a 1.200
Junio 3	1.201 a 1.350	1.351 a 1.500
Junio 4	1.501 a 1.650	1.651 a 1.800
Junio 5	1.801 a 1.950	1.951 a 2.100
Junio 6	2.101 a 2.250	2.251 a 2.300
Junio 7	2.301 a 2.407	2.408 a 2.515

Los opositores aportarán su correspondiente máquina de escribir y documento acreditativo de su personalidad.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Presidente del Tribunal, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario, Francisco Burguete.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de abril de 1968 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1,700 metros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar mediante pruebas elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes y medio, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en aquel en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el

informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 25 de abril de 1968.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones en turno restringido para cubrir vacantes de Corredores Colegiados de Comercio por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 22) por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Albacete, Badajoz, Granada, Valencia y Zaragoza, y dos en la de Santander, se anuncia para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, de esta capital.

Se convoca a los señores opositores para la práctica del primer ejercicio para el día 27 del citado mes de mayo, a las diecisiete horas, en la Escuela Central Superior de Comercio, plaza de España, número 16, de esta capital.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Secretario, Cereijo.—Visto bueno: El Presidente, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro por la que se fijan el lugar, día y hora del comienzo del tercer ejercicio práctico.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria aprobada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1966, se convoca a los señores opositores aprobados en el segundo ejercicio para el día 20 de mayo próximo, a las ocho treinta de la mañana, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, en que tendrá lugar la práctica de la primera parte del tercer ejercicio.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Secretario, Francisco Barranco Martínez.—Visto bueno: El Presidente, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de méritos para seleccionar los Directores, Maestros y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar en diversas provincias.

A los efectos de proveer en propiedad las vacantes existentes en Escuelas-Hogar de diversas provincias y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), Esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

1. Se convoca concurso de méritos para proceder a seleccionar los Directores, Maestros y Maestras que han de regentar las plazas de las Escuelas-Hogar que se relacionan al final de la presente convocatoria.

II. NORMAS GENERALES

2. Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse en servicio activo o en condiciones de poder obtener el reintegro.